



Con el apoyo financiero  
de la Unión Europea



# CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

## **BANCO DE EXPERTOS DE LA UE Y LA UNESCO** sobre la Gobernanza de la Cultura en los Países en Desarrollo

*Apoyo a nuevos marcos reguladores para fortalecer las industrias  
culturales y creativas y promover la cooperación Sur-Sur*



**Publicado en 2019**

por la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO)  
Sector de la cultura, 7 place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, Francia

[es.unesco.org/creativity](https://es.unesco.org/creativity)

**Derechos de autor:**

Portada : © Asim Waqif, Prototype for Control, 2013-2014

Otras fotos: © Emanuele Cidonelli

Página 6-7: Martine Doyon, *Le Quartier des Spectacles, Montréal*, 2012

 @UNESCO #supportcreativity

 [www.facebook.com/unesco](https://www.facebook.com/unesco)

 [www.youtube.com/unesco](https://www.youtube.com/unesco)

 [www.instagram.com/unesco](https://www.instagram.com/unesco)

 [culture-governance@unesco.org](mailto:culture-governance@unesco.org)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con financiación de la Unión Europea, lanza una convocatoria abierta para la prestación, previa solicitud, de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares dirigida a los gobiernos, organismos públicos y asociaciones profesionales de los países en desarrollo que son partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005), en lo sucesivo “la Convención de 2005”. El objetivo del proyecto del Banco de Expertos es fortalecer los marcos reguladores de las industrias culturales y creativas de los países en desarrollo, en particular las regulaciones sobre derechos de propiedad intelectual relacionadas con dichas industrias. Pueden participar en esta convocatoria los países en desarrollo que sean partes en la Convención de 2005. Doce (12) países o más, si el presupuesto lo permite, podrán beneficiarse de esta convocatoria. En el **anexo 1** figura una lista de los países que pueden presentar solicitudes.

En la Convención de 2005, ratificada por 145 países y por la Unión Europea en diciembre de 2018, se establecen los derechos a adoptar reglamentos, políticas y medidas para apoyar el surgimiento de industrias culturales y creativas fuertes y dinámicas. La Convención vela por que **los artistas, los profesionales de la cultura y los profesionales creativos, así como todos los ciudadanos, tengan la capacidad de crear, producir y difundir una amplia gama de bienes, servicios y actividades culturales, y disfrutar de ellos.**



2019

Candidaturas recibidas y evaluadas  
de manera continua

*(ver página 11 para más información)*



# 1

## CONTEXTO Y FINALIDAD DEL PROYECTO

Las industrias culturales y creativas han llegado a ser un motor y facilitador del desarrollo sostenible, y generan ingresos anuales mundiales de 2,25 billones de dólares estadounidenses y exportaciones por un valor superior a 250 mil millones de dólares. Se calcula que estos sectores proporcionan casi 30 millones de puestos de trabajo en todo el mundo y emplean a más personas de entre 15 y 29 años que cualquier otro sector.

Las industrias culturales y creativas operan en un entorno complejo que precisa leyes, estrategias, políticas y medidas basadas en los objetivos y principios definidos en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005). Esto significa que los marcos que regulan dichas industrias deberían contribuir a crear un entorno propicio para el sector de la cultura, en el que se garanticen la libertad artística, la creatividad y la innovación, la diversidad de los contenidos y las expresiones culturales, los derechos de propiedad intelectual, la movilidad de los artistas y de los profesionales de la cultura, y el acceso a los mercados. En esos marcos también deben tenerse en cuenta los importantes y rápidos cambios que plantean las tecnologías digitales y los desafíos que afrontan los artistas y los profesionales de la cultura para garantizar que sus obras pueden ser protegidas y promovidas en un entorno digital.

Por consiguiente, este programa tiene por objeto apoyar a los países en desarrollo, durante un periodo de 18 a 24 meses, para:

- **elaborar, adaptar y aplicar marcos reguladores** (leyes, estrategias, políticas y medidas) de las industrias culturales y creativas, en particular los derechos de propiedad intelectual relacionados con estas industrias;
- **fortalecer las competencias y capacidades** para respaldar el desarrollo y la aplicación a largo plazo de políticas culturales en apoyo de las industrias culturales y creativas;
- **crear mecanismos entre pares** para fortalecer las capacidades institucionales a favor de las industrias culturales y creativas mediante actividades de cooperación Sur-Sur.

En el **anexo 2** se presentan ejemplos de distintos tipos de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares que los gobiernos pueden recibir en el marco de este programa.

Además de las prioridades mundiales de la Unión Europea y la UNESCO, el programa responde a la **Agenda 2063 de la Unión Africana “El África que queremos”** y, en particular, a su aspiración 5, mediante la promoción de las artes e industrias creativas africanas que contribuyen de manera significativa al autoconocimiento, el bienestar y la prosperidad, así como a la aspiración 6, mediante el apoyo a la creatividad, la energía y la innovación de los jóvenes africanos, que son la fuerza motriz de la transformación política, social, cultural y económica del continente.

El programa apoyará también el avance de la **igualdad de género**, mediante actividades específicas en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género y que tengan por objeto apoyar el reconocimiento y el adelanto de las

mujeres que trabajan en las industrias culturales y creativas.

Guiándose por los objetivos generales de la reducción de la pobreza y del desarrollo sostenible, este programa de cooperación también responde a la comunicación conjunta de la Unión Europea titulada “Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales” (junio de 2016) y al “Nuevo consenso europeo en materia de desarrollo” (junio de 2017). Esta visión está en consonancia con los compromisos asumidos por la Unión Europea en su calidad de parte en la Convención de 2005.

Se espera que los resultados de este programa proporcionen apoyo a los países en desarrollo para el cumplimiento de sus compromisos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en general y, más concretamente, con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), encaminados a:



Crear marcos normativos sólidos a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza (meta 1.b de los ODS);



Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles (meta 5.c de los ODS);



Promover políticas que apoyen el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (meta 8.3 de los ODS);



Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades (meta 16.7 de los ODS).

*Los marcos que regulan dichas industrias deberían contribuir a crear un entorno propicio para el sector de la cultura, en el que se garanticen la libertad artística, la creatividad y la innovación, la diversidad de los contenidos y las expresiones culturales, los derechos de propiedad intelectual, la movilidad de los artistas y de los profesionales de la cultura, y el acceso a los mercados.*



2

PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE  
EXPERTOS Y APOYO  
AL APRENDIZAJE  
ENTRE PARES

La prestación de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares es un tipo de **asistencia no financiera** que proporcionan expertos nacionales e internacionales y que comporta la transferencia de conocimientos y los intercambios entre pares, la capacitación técnica y los servicios de consultoría. Su objetivo es proporcionar conocimientos especializados a los países en desarrollo a fin de reforzar su compromiso político y sus capacidades institucionales y humanas, lo que requiere la participación de múltiples interesados.

La asistencia previa solicitud se proporciona sobre la base de un interés expresado por los gobiernos de los países en desarrollo en recibir servicios para ayudarlos a satisfacer las necesidades y los retos que afrontan las industrias culturales y creativas en sus países. Se ofrece con un espíritu de **colaboración** para asegurar la coparticipación y la sostenibilidad de los resultados.

Expertos internacionales y asociados locales trabajan juntos para alcanzar las metas y objetivos de los distintos proyectos del país y formulan estrategias prácticas, velando por la creación de una dinámica de desarrollo endógeno. La prestación de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares se concibe, por tanto, como un proceso continuo que contribuye a responder a las **necesidades**, los obstáculos y las deficiencias detectados. También incluye el **apoyo al desarrollo de capacidades** mediante la organización de actividades de capacitación a fin de asegurar una transferencia de competencias a las entidades públicas que solicitan apoyo.

Para proporcionar servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares es necesario, además, que los **mecanismos entre pares** sean eficaces y sostenibles. Por consiguiente, el apoyo a los mecanismos y asociaciones de colaboración entre países del Sur Global que afrontan desafíos de política similares son parte integrante de este plan.

Más concretamente, los beneficiarios seleccionados recibirán de la UNESCO los siguientes tipos de apoyo durante un periodo de 18 a 24 meses, en función de la naturaleza de la solicitud:

**Servicios de expertos.** En función de los servicios que se soliciten, las autoridades nacionales designarán a un experto internacional del Banco de Expertos de la UE y la UNESCO y a un experto nacional, que serán contratados por la UNESCO para orientar al gobierno beneficiario en la formulación de leyes, estrategias, políticas y medidas destinadas a **las industrias culturales y creativas**, incluidas las regulaciones sobre derechos de propiedad intelectual relacionados con dichas industrias. El programa sufragará los gastos del experto internacional durante un máximo de tres misiones. La persona designada trabajará con un experto nacional, y la duración y el calendario preciso de cada misión serán decididos conjuntamente por el país beneficiario, los expertos y la UNESCO. Los expertos ofrecerán tutorías durante todo el proceso de formulación de políticas.

**Diálogo y consultas entre múltiples interesados.** El proyecto prestará apoyo a la organización de reuniones con múltiples interesados a fin de recabar diversas perspectivas durante la elaboración de un nuevo marco regulador. Esas consultas son indispensables para asegurar que en el nuevo marco regulador se tengan en cuenta las necesidades, los retos y las oportunidades de una gran variedad de partes interesadas (diversos ministerios del gobierno, la sociedad civil, asociaciones profesionales o sindicatos, el sector privado, etc.).

**Talleres de capacitación.** Para que el gobierno beneficiario pueda aplicar las nuevas políticas o medidas reguladoras, el proyecto organizará talleres de capacitación dirigidos a funcionarios públicos e interesados de la sociedad civil.

**Apoyo al aprendizaje entre pares e intercambios de conocimientos y de otro tipo.** A fin de fomentar el aprendizaje entre pares, el proyecto facilitará los intercambios con funcionarios públicos, administradores de políticas o encargados de la ejecución procedentes del Sur Global que hayan creado políticas ejemplares en su propio país. Estas personas compartirán su experiencia durante una visita al país beneficiario. Además, se invitará a funcionarios públicos del país beneficiario a visitar a sus homólogos para obtener de ellos conocimientos y experiencia de primera mano. Este mecanismo de cooperación respaldará el intercambio de información y conocimientos, así como el desarrollo de capacidades, teniendo como destinatarios a profesionales y funcionarios públicos del sector de la cultura.

**Apoyo técnico.** La UNESCO (tanto la Sede como las oficinas fuera de la Sede) proporcionará apoyo continuo para velar por la ejecución efectiva de las actividades en el país y adoptar medidas correctivas, según sea necesario.



# 3

## REQUISITOS NECESARIOS

### Países beneficiarios

En el **anexo 1** figura la lista de los países que reúnen los requisitos para solicitar ayuda con cargo al proyecto. Los dos criterios principales son los siguientes:

- a. Países en desarrollo receptores de ayuda oficial al desarrollo (AOD) inscritos en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
- b. Partes en la Convención de la UNESCO de 2005

Se prestará especial atención a los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). También se dará prioridad a los países que cumplan los requisitos y que no se hayan beneficiado de la primera fase del proyecto *"Banco de Expertos de la UE y la UNESCO: Fortalecimiento de los Sistemas de Gobernanza de la Cultura"* (2010-2015)<sup>1</sup>.

### ¿Quién puede presentar una solicitud?

Los ministerios, las instituciones públicas y los organismos públicos encargados de la cultura, así como los medios de comunicación que tengan una influencia directa y responsabilidades de reglamentación en materia de gobernanza de la cultura, de los países en desarrollo incluidos en la lista de países que cumplen los requisitos.

<sup>1</sup> De este primer proyecto se beneficiaron 13 países: Argentina, Barbados, Burkina Faso, Camboya, Haití, Honduras, Kenia, Malawi, Mauricio, Níger, República Democrática del Congo, Seychelles y Viet Nam.



### Ámbito de acción

En las solicitudes se debe indicar un ámbito de acción en materia de **políticas y medidas** para prestar apoyo a los marcos reguladores de las industrias culturales y creativas. La acción puede ser de carácter sectorial (por ejemplo, la industria del libro, la industria cinematográfica, la industria audiovisual, la industria de la música, etc.) o **transversal** (por ejemplo, la revisión de los derechos de autor teniendo en cuenta el entorno digital, nuevas formas de financiación de las pequeñas y medianas empresas en las industrias culturales y creativas, la condición del artista, legislación para asegurar la notoriedad de expresiones culturales diversas y el descubrimiento de contenidos culturales locales, etc.). En el **anexo 2** pueden verse ejemplos.

### Diagnóstico y evaluación de las necesidades y las prioridades

Antes de presentar una solicitud, los países deben realizar un diagnóstico y una evaluación de sus necesidades y prioridades para fundamentar la necesidad de recibir servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares, así como apoyo para el desarrollo de capacidades. Este análisis de la situación es indispensable para que la UNESCO haga su evaluación. El país beneficiario proporcionará al experto internacional toda la información existente, los informes y los datos pertinentes a la misión.

### Participación de la sociedad civil

En las solicitudes se debe demostrar claramente que el proyecto para el cual se solicitan los servicios de expertos y el apoyo al aprendizaje entre pares se ejecutará con una importante participación de la sociedad civil. Debe adjuntarse a la solicitud una lista de las partes interesadas de la sociedad civil que participarán en el proyecto.

### Compromiso de las autoridades

Aunque la UNESCO sufragará el contrato de un experto internacional y uno nacional, así como la organización de actividades (véase la **sección 2**), en la solicitud debe incluirse:

- un presupuesto indicativo (en dólares estadounidenses) en el que se detalle la contribución nacional al proyecto (por ejemplo, proporcionar a los expertos la logística necesaria para cumplir su misión, como espacio de trabajo y requisitos técnicos conexos, así como el transporte local necesario para llevar a cabo la misión);
- un plan de seguimiento y evaluación y de sostenibilidad;
- un plan de comunicación/notoriedad;
- un plan para promover la igualdad de género.

### Creación de un equipo nacional de múltiples interesados

Dado que los reglamentos, las políticas y las medidas en favor de las industrias culturales y creativas suelen ser producto de la cooperación de distintos ministerios y partes interesadas, y a fin de garantizar la transferencia de conocimientos y la sostenibilidad de las actividades de desarrollo de capacidades, la ejecución del proyecto correrá a cargo de un equipo nacional de múltiples interesados, de modo que se garantice su continuidad después de que finalicen la prestación de servicios de expertos, el apoyo al aprendizaje entre pares y las actividades de desarrollo de capacidades. El equipo nombrará a un coordinador principal que se encargará de la comunicación con los expertos internacionales y nacionales y con la UNESCO. En la solicitud debe incluirse una lista preliminar de miembros del equipo nacional de múltiples interesados.

# 4

REQUISITOS PARA LA  
PRESENTACIÓN DE  
SOLICITUDES

# 5

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

LAS SOLICITUDES SERÁN EVALUADAS Y LA DECISIÓN SE TOMARÁ EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

**Beneficiarios directos:** ¿quién resultará empoderado por la solicitud propuesta y logrará el cambio?

**Pertinencia:** ¿en qué medida la solicitud de prestación de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares resulta pertinente para los objetivos del programa y para las metas y los principios rectores de la Convención de 2005?

**Viabilidad:** ¿pueden alcanzarse realmente los resultados y productos enunciados en la solicitud de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares dentro del plazo previsto y con los recursos disponibles?

**Eficacia:** ¿en qué medida contribuye la solicitud a que el país beneficiario satisfaga sus necesidades y prioridades?

**Sostenibilidad:** ¿es probable que las medidas/políticas/efectos resultantes de la prestación de servicios de expertos y del apoyo al aprendizaje entre pares continúen y aumenten después de la finalización del programa?



# 6

## PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE EXPERTOS Y EL APOYO AL APRENDIZAJE ENTRE PARES, LOS SOLICITANTES DEBERÁN:

- 1** Descargar el formulario electrónico de solicitud en francés o en inglés en: <https://es.unesco.org/creativity/news/refuercen-sus-sectores-creativos-unesco-union-europea>. Si tiene dificultades para descargar el formulario, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría de la UNESCO en [culture-governance@unesco.org](mailto:culture-governance@unesco.org).
- 2** Rellenar el formulario de solicitud en **francés o en inglés**.
- 3** Adjuntar la documentación justificativa pertinente, incluido un marco de resultados.
- 4** Firmar y fechar la solicitud.
- 5** Enviar por correo electrónico la solicitud cumplimentada a [culture-governance@unesco.org](mailto:culture-governance@unesco.org). La Secretaría de la UNESCO confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico. En un plazo de dos meses se informará a todos aquellos que hayan presentado una solicitud si esta ha sido aprobada o no.

Un comité directivo compuesto de representantes de la UNESCO y de la Comisión Europea evaluará las solicitudes y decidirá los candidatos aprobados, teniendo en cuenta los requisitos y los criterios de selección indicados anteriormente.

**Las solicitudes son recibidas y evaluadas de manera continua. Aunque no hay un plazo de presentación de solicitudes, esta convocatoria abierta se cerrará cuando hayan sido seleccionados 12 países beneficiarios, o más si el presupuesto lo permite. Se prevé que el proceso de selección concluirá antes de finales de 2019.**

La carta de acuerdo firmada entre el país beneficiario y la UNESCO servirá de base para el contrato entre la UNESCO y los expertos.

Las solicitudes que no hayan resultado seleccionadas podrán ser revisadas y presentadas nuevamente teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el comité directivo.



Se prevé que el suministro de servicios de expertos y de apoyo al aprendizaje entre pares y al desarrollo de capacidades en los países beneficiarios seleccionados durará entre **18 y 24 meses**. Los países beneficiarios organizarán reuniones periódicas con los expertos internacionales y nacionales y con todos los miembros del equipo nacional y, posteriormente, reuniones y entrevistas con los interesados locales, según sea necesario (funcionarios públicos, profesionales, agentes de la sociedad civil). La ejecución del proyecto contará con el apoyo de la Sede de la UNESCO y de las oficinas fuera de la Sede.

Se ruega tomar nota de que los países beneficiarios deben presentar a la Secretaría de la UNESCO:

- 1 un plan de trabajo** detallado **sobre la ejecución** a más tardar un mes después de que se les notifique la aprobación;
- 2 un informe** detallado **de mitad de período** sobre la ejecución del proyecto y sobre los servicios de expertos y el apoyo al aprendizaje entre pares prestado a los países seleccionados, así como sobre los progresos logrados en la consecución de resultados. El país beneficiario comunicará a la UNESCO cualquier dificultad que pueda dar lugar a cambios en el plan de trabajo original o en las condiciones necesarias para el éxito de la ejecución del proyecto y la prestación de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares;
- 3 un informe final** en el que se facilite información sobre los resultados y productos y sobre el seguimiento del proyecto, a más tardar tres meses después de la finalización del proyecto y del suministro a los países seleccionados de servicios de expertos y apoyo al aprendizaje entre pares.

## ANEXO 1: LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES

Países en desarrollo receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en la Lista OCDE-CAD<sup>1</sup> y que son Partes<sup>2</sup> en la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Se prestará especial atención a los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP).

<sup>1</sup>Ver lista en [http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC\\_List\\_ODA\\_Recipients2018to2020\\_flows\\_En.pdf](http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC_List_ODA_Recipients2018to2020_flows_En.pdf)

<sup>2</sup><http://www.unesco.org/eri/la/convention.asp?language=S&KO=31038>

- |   |                       |  |
|---|-----------------------|--|
| 1. Afganistán                               | 33. Esuatini          | 68. Panamá                               |
| 2. Albania                                  | 34. Etiopía           | 69. Paraguay                             |
| 3. Argelia                                  | 35. Gabón             | 70. Perú                                 |
| 4. Angola                                   | 36. Gambia            | 71. Ruanda                               |
| 5. Antigua República Yugoslava de Macedonia | 37. Georgia           | 72. Samoa                                |
| 6. Antigua y Barbuda                        | 38. Ghana             | 73. Santa Lucía                          |
| 7. Argentina                                | 39. Granada           | 74. San Vicente y las Granadinas         |
| 8. Armenia                                  | 40. Guatemala         | 75. Senegal                              |
| 9. Azerbaiyán                               | 41. Guinea            | 76. Serbia                               |
| 10. Bangladés                               | 42. Guinea Ecuatorial | 77. Sudán                                |
| 11. Belice                                  | 43. Guyana            | 78. Sudán del Sur                        |
| 12. Benín                                   | 44. Haití             | 79. República Árabe Siria                |
| 13. Bielorrusia                             | 45. Honduras          | 80. República Centroafricana             |
| 14. Bolivia (Estado Plurinacional de)       | 46. India             | 81. República Democrática Popular Lao    |
| 15. Bosnia y Herzegovina                    | 47. Indonesia         | 82. República de Sudáfrica               |
| 16. Brasil                                  | 48. Iraq              | 83. República Dominicana                 |
| 17. Burkina Faso                            | 49. Jamaica           | 84. República Popular China              |
| 18. Burundi                                 | 50. Jordán            | 85. República Unida de Tanzania          |
| 19. Camboya                                 | 51. Kenia             | 86. Tayikistán                           |
| 20. Camerún                                 | 52. Lesoto            | 87. Timor Oriental                       |
| 21. Chad                                    | 53. Madagascar        | 88. Togo                                 |
| 22. Colombia                                | 54. Malawi            | 89. Túnez                                |
| 23. Comoras                                 | 55. Mali              | 90. Turquía                              |
| 24. Congo                                   | 56. Marruecos         | 91. Ucrania                              |
| 25. Congo (República Democrática del)       | 57. Mauricio          | 92. Uganda                               |
| 26. Costa de Marfil                         | 58. Mauritania        | 93. Venezuela (República Bolivariana de) |
| 27. Costa Rica                              | 59. México            | 94. Viet Nam                             |
| 28. Cuba                                    | 60. Mongolia          | 95. Yibuti                               |
| 29. Dominica                                | 61. Montenegro        | 96. Zimbabue                             |
| 30. Ecuador                                 | 62. Mozambique        |  |
| 31. Egipto                                  | 63. Namibia           |  |
| 32. El Salvador                             | 64. Nicaragua         |  |
|   | 65. Níger             |  |
|   | 66. Nigeria           |  |
|   | 67. Palestina         |  |

## ANEXO 2: EJEMPLOS DE POTENCIALES TIPOS DE SERVICIOS DE EXPERTOS Y APOYO AL APRENDIZAJE ENTRE PARES

Esta tabla se basa en el marco para monitorear la implementación y el impacto de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Presenta un conjunto de metas y objetivos de políticas para informar la formulación de políticas para las ICC, así como para promover la creatividad para el desarrollo<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Ver el Informe Mundial “Re | Pensar Políticas Culturales” (UNESCO, 2018) en <https://es.unesco.org/creativity/global-report-2018>



### APOYAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE GOBERNANZA DE LA CULTURA

#### Políticas y medidas para apoyar el desarrollo de sectores culturales y creativos dinámicos

- 1 Diseñar o revisar una ley, estrategia, política y medida para el desarrollo de las industrias culturales y creativas (ICC), incluso en un entorno digital
- 2 Diseñar o revisar una ley, estrategia, política y medida con enfoque sectorial que apoye a diferentes industrias culturales y creativas (por ejemplo, cine, música, artes visuales, edición, diseño, etc.)
- 3 Diseñar o revisar medidas que inviertan en la creación de empleo, el espíritu emprendedor y alienten la formalización y el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en las industrias culturales y creativas
- 4 Diseñar o revisar una ley sobre derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta los desafíos del entorno digital

#### Políticas y medidas para favorecer la diversidad de los medios de comunicación

- 5 Diseñar o revisar una política mediática o una estrategia mediática para garantizar la libertad de los medios de comunicación y el acceso público a la información en el entorno digital
- 6 Diseñar o revisar una política mediática o una estrategia mediática para promover la distribución y el acceso a una diversidad de contenido cultural en los medios de comunicación

#### Políticas y medidas para apoyar la diversidad de contenidos en los medios de comunicación

- 7 Fortalecer los medios de servicio público con un mandato legal para promover la diversidad de las expresiones culturales (medios de servicio público con mandato cultural)
- 8 Diseñar o revisar políticas o medidas que apoyen a las emisoras regionales o locales; la diversidad lingüística en la programación de los medios; la programación comunitaria para grupos marginados; las coproducciones con otros países; y la programación sociocultural
- 9 Diseñar o revisar la legislación para garantizar la visibilidad de diversas expresiones culturales y la posibilidad de descubrir contenido cultural local

### Políticas y medidas para apoyar la creatividad, las empresas y los mercados digitales

- 10** Diseñar o revisar una política o medida para garantizar que los mercados de las industrias culturales digitales domésticas sean pujantes con una diversidad de actores digitales de todo tamaño
- 11** Diseñar o revisar políticas o mecanismos de apoyo específicos para fomentar la modernización de las industrias e instituciones culturales y creativas (programas de formación, financiamiento para la digitalización de industrias análogas, apoyo a las mujeres emprendedoras que trabajan con nuevas tecnologías)
- 12** Diseñar o revisar políticas o medidas para promover la creatividad digital y apoyar a artistas y otros profesionales de la cultura que trabajan con nuevas tecnologías
- 13** Diseñar o revisar una capacitación técnica/profesional específica en tecnología de la información y la comunicación (TIC) para artistas y profesionales de la cultura
- 14** Diseñar o revisar políticas y medidas para mejorar el acceso a contenido cultural de producción nacional en el entorno digital



### LOGRAR INTERCAMBIOS EQUILIBRADOS DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES E INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA

#### Políticas y medidas para apoyar la movilidad saliente y entrante de los artistas y profesionales de la cultura

- 15** Diseñar o revisar políticas y medidas para apoyar la movilidad saliente de artistas y profesionales de la cultura (por ejemplo, acuerdos culturales, memorandos de entendimiento, oficinas de exportación, apoyo para la participación en mercados culturales internacionales, colaboraciones culturales bilaterales o internacionales y empresas conjuntas, etc.)
- 16** Diseñar o revisar políticas y medidas para apoyar la movilidad entrante de artistas y profesionales de la cultura (por ejemplo, acuerdos culturales, memorandos de entendimiento, proyectos de desarrollo, etc.)
- 17** Diseñar o revisar políticas de visa específicas u otras medidas transfronterizas para apoyar la movilidad entrante de artistas extranjeros hacia su país (por ejemplo, procedimientos de visa simplificados, costos de solicitud reducidos, visas por mayores duraciones)
- 18** Diseñar o revisar los reglamentos sobre permisos de trabajo para apoyar a artistas y profesionales de la cultura extranjeros en su país (por ejemplo, acuerdos para evitar la doble imposición, permisos de trabajo especiales, seguro de salud, alojamiento, subsidios para cubrir gastos de vida, etc.)

#### Políticas y medidas para promover intercambios internacionales equilibrados de bienes y servicios culturales

- 19** Firma de acuerdos de coproducción y co-distribución para mejorar la distribución de bienes y servicios culturales en el entorno digital
- 20** Diseñar o revisar estrategias o medidas de exportación para promover bienes y servicios culturales en el exterior
- 21** Diseñar o revisar medidas que incentiven la importación de bienes y equipos culturales
- 22** Diseñar o revisar medidas fiscales sobre importaciones de bienes culturales



## INTEGRAR LA CULTURA EN LOS MARCOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### Políticas y planes nacionales de desarrollo sostenible que incluyan líneas de acción en apoyo de las expresiones culturales diversas

**23** Diseñar o revisar planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible que reconozcan el papel estratégico de la cultura, la creatividad, la innovación y de las industrias culturales y creativas

**24** Diseñar o revisar mecanismos financieros, infraestructurales u otros mecanismos de apoyo para artistas y profesionales de la cultura en áreas rurales/desfavorecidas



## PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

### Políticas y medidas para promover la igualdad de género en los sectores de la cultura y de la comunicación

**25** Diseñar o revisar políticas y medidas para apoyar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida cultural

**26** Diseñar o revisar la legislación para abordar el ciberacoso, el trolling en línea y los ataques dirigidos, en particular, contra mujeres artistas en plataformas digitales

**27** Diseñar o revisar políticas para empoderar a todas las mujeres y niñas, asegurar su participación efectiva y la igualdad de oportunidades para trabajar en las industrias culturales y creativas, incluso en un entorno digital

**28** Diseñar o revisar políticas y medidas para apoyar el reconocimiento y el avance de las mujeres como artistas, profesionales culturales y/o emprendedoras creativas (por ejemplo, garantizar la igualdad de remuneración por igual trabajo o igual acceso a financiamiento, programas de coaching o tutoría, medidas contra la discriminación, etc.)

**29** Diseñar o revisar políticas y medidas para garantizar la igualdad de oportunidades en todos los niveles de toma de decisiones en los sectores de la cultura y de los medios de comunicación (por ejemplo, ministerios, organismos públicos e instalaciones culturales, instituciones de capacitación y/o empresas privadas)

### Políticas y medidas para promover la libertad de creación y de expresión y la participación en la vida cultural

**30** Diseñar o revisar marcos reguladores nacionales que reconozcan formalmente el derecho de los artistas a crear, difundir y/o realizar libremente su trabajo artístico

**31** Diseñar o fortalecer un organismo independiente para recibir quejas y monitorear las violaciones a las libertades fundamentales de expresión, incluidas las libertades artísticas y/o mediáticas, en particular contra las mujeres

### Políticas y medidas para promover y proteger los derechos sociales y económicos de los artistas

**32** Diseñar o revisar un proceso de gobernanza para que la toma de decisiones para la financiación gubernamental, las subvenciones estatales y los premios para artistas sea más transparente

**33** Diseñar o revisar una ley sobre la condición del artista, incluidas las disposiciones para garantizar el derecho a formar o afiliarse a sindicatos y organizaciones profesionales

**34** Diseñar o revisar la protección social para artistas (por ejemplo, seguro de salud, planes de jubilación, prestaciones por desempleo, etc.)

**35** Diseñar o revisar medidas económicas para artistas (por ejemplo, derechos de propiedad intelectual, contratos, acuerdos colectivos, impuesto sobre la renta y otros marcos, etc.)





**EVALUACIÓN CONTINUA**  
**ENVÍE SU CANDIDATURA**  
**AHORA:** [culture-governance@unesco.org](mailto:culture-governance@unesco.org)



*[culture-governance@unesco.org](mailto:culture-governance@unesco.org)*

**UNESCO**  
Diversidad de las Expresiones Culturales (DCE)  
Sector de la cultura  
7, place de Fontenoy. 75352  
Paris 07 SP. Francia



 @UNESCO #supportcreativity

 [www.facebook.com/unesco](http://www.facebook.com/unesco)

 [www.youtube.com/unesco](http://www.youtube.com/unesco)

 [www.instagram.com/unesco](http://www.instagram.com/unesco)

 [culture-governance@unesco.org](mailto:culture-governance@unesco.org)

[culture-governance@unesco.org](mailto:culture-governance@unesco.org)

**UNESCO**  
Diversidad de las Expresiones Culturales (DCE)  
Sector de la cultura  
7, place de Fontenoy, 75352  
Paris 07 SP, Francia

